



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0054/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1368/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4561/2018 de fecha 20 de Julio

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18, madera en rollo. Piose se Civil Amanalco, P-15-007-JER-003/18,		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanaico, P. 15, 007 JED 000/45	1	704	709	23557025	23557030
prazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.367 Metros cúbicos EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18,	D (6)	126	127	23557031	23557032
EJIDO SAN JERONIMO AMANAI CO Amanalas P. 45 007 150 000 000 000 000 000 000 000 000 000		47	49	23557033	23557035
EJIDO SAN JERONIMO AMANAI CO Amanalogo B 45 007 JED 200		42	43	23557036	23557037
JIDO SAN JERONIMO AMANALCO Americae P. 15 007 JERONIMO AMERICAE P. 15 007 JER		53	62	23557038	23557047
razuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 80.955 Metros cúbicos JIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18,		46	55	23557048	23557057
nadera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 20.566 Metros cúbicos JIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanaico, P-15-007-JER-003/18,	3	1	3	23557058	23557060
razuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 1.826 Metros cúbicos	2	1	2	23557061	23557062

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0054/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1368/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL) RECURSOS NATURALES

> ria de medio ambiente SCURSOS WATURALES estado de mexico

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO/DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 EIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DECENTA EL DECENTA DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DIARIO DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DIARIO DE SONO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EL DIARIO DE SONO EN FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMPS MMH**

JEM



